

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Conforman la Comisión de Selección que se encargará del Concurso Público para la selección de postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 037-2017-PCM**

Lima, 20 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, el Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se inicia con la emisión de la Resolución Ministerial que conforma la Comisión de Selección que estará a cargo del citado Concurso, a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección;

Que, la Comisión de Selección estará conformada por cuatro (4) integrantes, tres (3) de los cuales serán miembros permanentes, siendo el cuarto integrante propuesto por el Ministerio del Sector en el que opera el Organismo Regulador y que participa de las etapas del procedimiento para fines de la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del organismo regulador respectivo;

Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo 4 del citado Reglamento, corresponde designar a la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público para la evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Selección que se encargará de la conducción del Concurso Público a través de sus etapas de convocatoria, evaluación y selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, la cual estará integrada por las siguientes personas:

Miembros Permanentes

- Señor Enrique Felices Saavedra, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien presidirá la Comisión.

- Señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solis, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Señor Camilo Nicanor Carrillo Purín, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Miembros No Permanentes

- Señor Eduardo Martín González Chávez, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento - SUNASS.

- Señor Carlos Rafael Valdez Velásquez - López, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL.

- Señor Ricardo Labó Fossa, quien conformará la Comisión de Selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

Artículo 2.- Conforme a lo establecido por el artículo 6 del Reglamento del Concurso Público para la selección de los postulantes al cargo de miembro del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el Secretario Técnico de la Comisión de Selección prestará el apoyo técnico administrativo requerido para el cumplimiento de las funciones de dicha Comisión.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 141-2013-PCM y sus normas modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1489096-1

Autorizan viaje de funcionario a los EE.UU., en comisión de servicios**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 038-2017-PCM**

Lima, 22 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard, viajará a los Estados Unidos de América, del 23 al 27 de febrero de 2017, con el objeto de sostener una reunión con el señor Presidente de los Estados Unidos de América, señor Donald J. Trump, en la que se tratará de manera comprensiva los temas de la agenda bilateral entre ambos países y, asimismo, para atender una invitación de la Universidad de Princeton con el fin de efectuar una disertación sobre nuestro país ante académicos e intelectuales internacionales. Adicionalmente, en esa ocasión, dicha prestigiosa casa de estudios entregará la más alta distinción otorgada a sus exalumnos con una trayectoria excepcional en el servicio público de sus países;

Que, en este sentido corresponde autorizar el viaje del funcionario público que acompañará al señor Presidente de la República a los referidos eventos; así como el monto de los gastos que irrogará el citado viaje;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

Que, los gastos por concepto de viáticos y pasajes, que se deriven de la participación del citado evento, serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial en el marco de las normas vigentes sobre la materia;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-